

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2020 INTERPUESTO POR LOS C.C. MARÍA CONSUELO ZAVALA GONZÁLEZ, ALMA GRACIELA SEGURA HERNÁNDEZ Y CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME, EN CONTRA DE:** *“Actos de violencia política, actos de violencia psicológica, violencia patrimonial, violencia económica, violencia laboral o análoga, actos de las autoridades responsables que impiden a los suscritos el correcto y adecuado desempeño del cargo como regidores, la omisión de pago completo de sus remuneraciones a partir del primero de enero de año 2020, la violación a su derecho de petición por no dar contestación a diversas peticiones realizadas y las agresiones verbales y simbólicas por parte de las autoridades responsables, que se realizan de manera directa, mediante publicaciones en Facebook y Whatsapp”;* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a diecisiete de julio de dos mil veinte.*

*Vista la razón de cuenta, y la certificación que anteceden; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; SE ACUERDA:*

*PRIMERO. Tener por recibido a las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos el catorce de julio de dos mil veinte y turnado a la Ponencia el dieciséis de julio del presente año, escrito signado por por la Licenciada Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., mediante el cual manifiesta dar contestación al requerimiento contenido en el acuerdo de fecha tres de julio del año en curso, dictado dentro del expediente **TESLP/JDC/14/2020** del índice de este Tribunal; anexando la autoridad a su escrito la documentación siguiente:*

- 1. En veintisiete hojas, incluida certificación, copia certificada de un ejemplar de la edición extraordinaria de fecha 05 cinco de enero de 2019 publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, que contiene Presupuesto de Egresos 2019 del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P. (Anexo 01);*
- 2. En diecinueve hojas, copia simple de un ejemplar de la edición extraordinaria de fecha 14 catorce de enero de 2020 dos mil veinte publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, que contiene Presupuesto de Egresos y Tabulador Salarial para el Ejercicio Fiscal 2020 del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P. (Anexo 02);*
- 3. En ciento noventa y tres hojas, incluida certificación, copia certificada de los recibos de nómina de los integrantes del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., período quincenal, del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve (Anexo 03);*
- 4. En ochenta y nueve hojas, incluida certificación, copia certificada de los recibos de nómina de los integrantes del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., período quincenal, del 01 primero de enero al 15 quince de julio de 2020 (Anexo 04);*
- 5. En cinco hojas, incluida certificación, copia certificada del Acta número 46 cuarenta y seis de Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., celebrada a las 08:21 ocho horas con veintiún minutos del 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve (Anexo 05);*

6. *En siete hojas, incluida certificación, copia certificada de notificaciones a los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., relativas a la Convocatoria para sesión ordinaria de fecha 13 trece de enero de 2020 dos mil veinte (Anexo 06);*
7. *En seis hojas, incluida certificación, copia certificada de notificaciones a los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., relativas a la Convocatoria para sesión extraordinaria de fecha 14 catorce de marzo de 2020 dos mil veinte (Anexo 07);*
8. *En cinco hojas, incluida certificación, copia certificada de notificaciones a los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., relativas a la Convocatoria para sesión ordinaria de fecha 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte (Anexo 09)*
9. *En cinco hojas, incluida certificación, copia certificada de notificaciones a los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., relativas a la Convocatoria para sesión ordinaria de fecha 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte (Anexo 10);*
10. *En seis hojas, incluida certificación, copia certificada de notificaciones a los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., relativas a la Convocatoria para sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de mayo de 2020 dos mil veinte a las 18:00 dieciocho horas (Anexo 11);*
11. *En seis hojas, incluida certificación, copia certificada de notificaciones a los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., relativas a la Convocatoria para sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de mayo de 2020 dos mil veinte, a las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos (Anexo 12);*
12. *En seis hojas, incluida certificación, copia certificada de notificaciones a los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., relativas a la Convocatoria para sesión extraordinaria de fecha 14 catorce de marzo de 2020 dos mil veinte (Anexo 13);*
13. *En cuatro hojas, incluida certificación, copia certificada del Acta número 43 cuarenta y tres de Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., celebrada a las 18:00 dieciocho horas del 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve (Anexo 14);*
14. *En cinco hojas, incluida certificación, copia certificada del Acta número 46 cuarenta y seis de Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., celebrada a las 08:21 ocho horas con veintiún minutos del 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve (Anexo 15);*
15. *En cinco hojas, incluida certificación, copia certificada del Acta número 49 cuarenta y nueve de Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., celebrada a las 11:20 once horas con veinte minutos del 13 trece de enero de 2020 dos mil veinte (Anexo 16);*
16. *En cinco hojas, incluida certificación, copia certificada del Acta número 51 cincuenta y uno de Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., celebrada a las 18:07 dieciocho horas con siete minutos del 14 catorce de marzo de 2020 dos mil veinte (Anexo 17);*
17. *En cuatro hojas, incluida certificación, copia certificada del Acta número 52 cincuenta y dos de Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., celebrada a las 19:04 diecinueve horas con cuatro minutos del 14 catorce de marzo de 2020 dos mil veinte (Anexo 18);*
18. *En ocho hojas, incluida certificación, copia certificada del Acta número 53 cincuenta y tres de Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., celebrada a las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte (Anexo 19);*
19. *En cinco hojas, incluida certificación, copia certificada del Acta número 54 cincuenta y cuatro de Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de*

*Reyes, S.L.P., celebrada a las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos del 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte (Anexo 20).*

*SEGUNDO. Se agregan las documentales referidas a los autos para los efectos conducentes.*

*TERCERO. Se tiene al Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., por dando contestación al requerimiento efectuado.*

*CUARTO. **SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN**, toda vez que, no existen diligencias pendientes por desahogar se declara cerrada la instrucción y se pone en estado de resolución el presente asunto, en términos del artículo 33, fracción V, de la Ley de Justicia Electoral.*

*QUINTO. Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma Magistrada Dennise Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.